

ARTICULO 1º.- EXCEPTUASE de lo establecido en los Capítulos “**II, Inc. 1.7.4.**” y “**II, Inc. 1.8.3.**” del ANEXO I de la Ordenanza Municipal N° 2139, para la propiedad ubicada en la Parcela 13 del Macizo 20 de la Sección “B”, cuya titular es la Señora María Elsa BUSTAMANTE de ALVARADO, autorizándose el funcionamiento del rubro comercial Mercado y Fábrica de Soda con Depósito.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dese al Boletín Oficial Municipal para su publicación. Cumplido. ARCHIVASE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 2481 _____.

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 17/07/2002.

DECRETO MUNICIPAL N° 509/2002, FECHA: 25 de Julio de 2002.-

Mónica Beatriz OJEDA

Marcos F.A. LUGONES